



CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **03 de octubre de 2024**, a las **18:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.AA

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de esta entidad local los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, con la salvedad de los supuestos establecidos en la misma norma.

PRESIDENCIA

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del carácter telemático de la sesión.
- 2.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 08-08-2024.
- 3.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha la cesión del pleno dominio de los bienes inmuebles cuya titularidad pertenece a la extinta cámara agraria de la localidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





CONVOCATORIA PLENO

- 4.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso de caminos públicos de Bolaños de Calatrava,
- 5.-Propuesta para aprobación del Estudio de Detalle de la manzana catastral 26752. calles Pelayo I, Elisa López y carretera de Daimiel.
- 6.-Urgencias.
 - 6.1.- Declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras acometidas por la Cofradía de la Santísima Virgen del Monte y bonificación del 95% sobre la cuota resultante del ICIO.
- 7.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía aprobados desde la sesión plenaria ordinaria anterior.
- 8.- Ruegos y preguntas.

En Bolaños de Calatrava, en fecha y firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2

